Ley de mercedes

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y QUINIENTOS Y DIEZ Y SEIS

Juro de señor

Garcia de Carrera y Miranda se capitular por concejal
en esta conformidad la calidad y la cantidad en que
se requieren de cualquier oficio de los dichos llevando precio
del dicho año de 1616 las gracias por la merced que le fue
hecha a esta ciudad nombrando y eligiendo mayordomo para
las fiestas que se deberan desde este dia que es el
de San Juan del año que viene de mil seiscientos
y diez y ocho al Sr. D. Fran.co Xavier garcia Campero
Y en concurrir en la persona las circunstancias del
Caballero hizo dicho y demas que se requieren y
quien hallandose presente la acepto y dio las gracias
a esta ciudad por la honra que le hace

El R.do Fran.co Moreno dijo se de la suerte de Comisario del
Sagrario en el L. Joseph Mang.l Duera = la de Fan.co de Duera en el
L. Fran.co Alvarez fiel de Fiel de Lenas en
Gabriel Ferm.n = taberna para vino en Bonito de las
cuevas y vino p.r esta ciudad la aprueba en el de
que el Mun.do Sera el Juram.to acostumbrado

El Sr. D. Joseph de Viera dijo nombra por taberna
para vino a Josepha gomez y Juan Suc=
ro por esta ciud. el cuerda la aprueba

El R.do Fran.co Bejar Lambero dijo nombra por taberna
para vino a Alexandro Riaño y el
El Sr. don Pedro Zabaya Mer.do dijo nombra
taberna por vino a Pedro la piedra
se aprueba

Entrada de rey

Entro el Sr. D. Fran.co de Riera Vez
El Sr. Don Joseph de Viera dijo que nombra por fiel
de barrilla del muelle dijo nombra a Miguel malavera
la ciud la aprueba con calidad de que tenga fianzas
El Sr. D. Pedro Enrique dijo nombra por fiel de fuentes
y Escalera a Pedro zapata la ciud la aprueba con que
tenga a fianzas